

# Inicia dispersión de recursos por parte del FEFOM

Las 125 alcaldías tendrán acceso a presupuesto para este programa que busca fortalecer la inversión pública, en municipios para el desarrollo regional

ALMA RODRÍGUEZ

**Toluca, Méx.**— El secretario de Finanzas del Estado de México, Óscar Flores Jiménez, informó que los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) comenzarán a distribuirse esta semana para que los municipios consoliden sus obras, acciones y proyectos programados.

El monto a distribuir asciende a 2 mil 500 millones de pe-

sos, el cual será repartido entre los 125 municipios del estado. A diferencia de otros ejercicios fiscales, en este 2025 todos cumplieron con los requisitos para acceder a este fondo, cuyo propósito es fortalecer la inversión pública y contribuir al desarrollo regional.

La asignación de los recursos se realiza con base en criterios y porcentajes objetivos, que consideran variables como la población, el grado de

marginación y el inverso de la densidad poblacional.

"La semana pasada sostuvimos una reunión para definir el cauce de atención de los recursos. Ya inició el proceso. Lo importante es evitar rezagos y que los municipios ejerzan los recursos antes de que finalice el ejercicio fiscal. La mayoría planea destinarlos a obras y servicios, de acuerdo con sus características y necesidades", explicó Flores Jiménez.



El secretario de Finanzas, Óscar Flores, precisó que los recursos se reparten por criterios particulares.

**2,500**

MILLONES DE PESOS

se distribuirán a partir de esta semana por parte del FEFOM.

**125**

MUNICIPIOS

recibirán recursos del FEFOM en 2025.

De acuerdo con el esquema del FEFOM, los recursos deben enfocarse en proyectos de seguridad, protección civil, iluminación municipal o en

sanear las finanzas públicas municipales.

Al tratarse de recursos etiquetados para obras específicas y de beneficio colectivo,

no pueden embargarse ni estar sujetos a retenciones, salvo las previstas en el "Programa Especial FEFOM".

Asimismo, no se permite utilizarlos en acciones de mantenimiento menores, tales como pintura, rastreo de caminos o bacheo, ni para equipamiento de oficinas públicas, como pudiera ser el mobiliario, vehículos, equipo de cómputo, armamento o uniformes. ●